

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

71

Aprobación de la resolución de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oferta pública de Policía Local del Consell Insular de Formentera

Vista la Resolución de Presidencia, de fecha 21 de diciembre de 2018, en que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección, para la oferta de 2 plazas de funcionario/funcionaria de carrera de la categoría de Policía Local del Consell Insular de Formentera.

De conformidad con las Bases de la convocatoria publicadas en el BOIB núm. 133, de 25 de octubre de 2018, y de conformidad con el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local.

Las personas interesadas dispondrán de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, para subsanar reparaciones y posibles reclamaciones e interponer recurso potestativo de reposición contra esta.

A continuación, se publica el texto íntegro de la Resolución en la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección, para la oferta de 2 plazas de funcionario/funcionaria de carrera de la categoría de Policía Local del Consell Insular de Formentera:

Vistas las bases que regirán el acceso por el sistema de oposición a dos plazas de funcionario/funcionaria de carrera, categoría de Policía Local del Consell Insular de Formentera, BOIB núm. 133, de 25 de octubre de 2018.

Dado que este proceso selectivo se regirá por las determinaciones contenidas en esta convocatoria específica y por las Bases Generales de convocatorias de procesos de selección del Consell Insular de Formentera, publicadas en el BOIB núm. 46, de 5 de abril de 2008.

Dada la documentación de los aspirantes que se ha tramitado según la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Visto que el pasado 21 de diciembre de 2018, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y que en la misma resolución se incluía la lista de aspirantes que debían subsanar documentación.

Dado a que, transcurrido el plazo para realizar estas enmiendas, y en cumplimiento de la base 7.4 de las citadas bases, se dicta la presente resolución con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Por todo ello, y por las competencias que tiene atribuidas la Presidencia según el Decreto de fecha 22 de junio de 2015 (BOIB núm. 109, de 18 de julio de 2015), modificado por los Decretos de Presidencia de fecha 11 y 12 de enero de 2017 (BOIB núm. 97, de 8 de agosto de 2017) en relación con el artículo 9.2.1 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulars.

HE RESUELTO

PRIMERO. - APROBAR la siguiente lista definitiva de admitidos para participar en la convocatoria de 2 plazas de funcionario/funcionaria de carrera de la categoría de Policía Local del Consell Insular de Formentera:

DNI núm. 43174478M

DNI núm. 47252222X

DNI núm. 46958672D

DNI núm. 43158718T

DNI núm. 47253661T

DNI núm. 47402485Z





DNI núm. 44019307K

DNI núm. 43213782W

DNI núm. 46953908Y

DNI núm. 29184743C

DNI núm. 43168606K

DNI núm. 47254695E

DNI núm. 41461502T

DNI núm. 47253733A

DNI núm. 33468293G

DNI núm. 47250160H

DNI núm. 46959623V

DNI núm. 47250690L

DNI núm. 46957531H

DNI núm. 47252741T

DNI núm. 47250245B

SEGUNDO. - APROBAR la siguiente lista de aspirantes excluidos:

DNI núm. 47255768Z

DNI núm. 46958689A

DNI núm. 46950686G

TERCERO. - HACER PÚBLICA la siguiente relación de aspirantes que hayan acreditado y de los aspirantes que no hayan acreditado el requisito del conocimiento de la lengua catalana, conforme se establece en la base tercera y el punto 4 de la base quinta de las Bases Generales y en la base quinta primera fase de las Bases Específicas de la convocatoria:

a) Relación de aspirantes que han acreditado el requisito del conocimiento de la lengua catalana:

DNI núm. 43174478M

DNI núm. 47252222X

DNI núm. 46958672D

DNI núm. 43158718T

DNI núm. 47253661T

DNI núm. 47402485Z

DNI núm. 44019307K

DNI núm. 43213782W

DNI núm. 46953908Y

DNI núm. 47254695E



DNI núm. 47253733A

DNI núm. 47250160H

DNI núm. 46959623V

DNI núm. 47250690L

DNI núm. 46957531H

DNI núm. 47250245B

b) Relación de aspirantes que no han acreditado el requisito del conocimiento de la lengua catalana:

DNI núm. 47252741T

DNI núm. 29184743C

DNI núm. 43168606K

DNI núm. 41461502T

DNI núm. 33468293G

CUARTO. - CONVOCAR los aspirantes admitidos y que no han acreditado el requisito del conocimiento de la lengua catalana, a realizar la prueba de lengua catalana correspondiente al nivel B2, el día 11 de enero de 2019, a las 12 horas, en la sala de plenos del Consell Insular de Formentera, ubicada en el edificio del Centro de Día, (Venda des Brolls s/n, 07860 San Francisco). El técnico encargado de realizar la prueba será el Sr. Carlos Torres Torres.

QUINTO. - COMUNICAR a los aspirantes que, a la finalización de la prueba de lengua catalana, el Presidente del Consell Insular de Formentera dictará resolución en la que se declarará apto o no apto de los aspirantes, además designará fecha, hora y lugar de las pruebas, y designará y nombrará a los miembros del tribunal calificador.

SEXTO. - INFORMAR a los aspirantes admitidos, a efectos orientativos, que la previsión de la realización de las pruebas será la siguiente:

Día 16 de enero de 2019:

A las 9 horas se realizará la prueba de conocimientos tipo test.

A las 12 horas se realizará la prueba de desarrollo.

Día 17 de enero de 2019:

A las 9 horas se realizará la prueba de aptitud psicológica y de personalidad.

A las 12 horas se realizará la prueba tipo test de conocimientos del término municipal y de las ordenanzas municipales e insulares del Consell Insular de Formentera.

Día 18 de enero de 2019:

A las 9 horas se realizarán las pruebas físicas.

SÉPTIMO. – PUBLICAR en el Boletín oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera y en la página web de la corporación, www.consellinsulardeformentera.cat

A la hora de la publicación será por DNI, conforme a la normativa aplicable de la protección de datos personales.

Formentera, a 7 de enero 2019

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

